



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

### Notificación 2015/8 Contribuciones anuales correspondientes al año 2016

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente a... y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

La 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Punta del Este, Uruguay, 2015) aprobó el presupuesto de la Convención para el período 2016-2018 mediante la Resolución XII.1, en cuyo Anexo 2 se incluyen los cálculos provisionales de las contribuciones correspondientes a 2016 que debe pagar cada Parte Contratante. La Resolución se encuentra en línea en la dirección [http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12\\_res01\\_finance\\_s.pdf](http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res01_finance_s.pdf) y el Anexo 2 también se adjunta a la presente notificación.

Las Partes Contratantes están al tanto de que las contribuciones anuales al presupuesto de Ramsar se calculan basándose en las contribuciones porcentuales que los Estados Miembros abonan al presupuesto de las Naciones Unidas, ajustadas proporcionalmente para reflejar el número de Partes Contratantes en la Convención (actualmente 169 Partes) y con una contribución anual mínima de 1.000 francos suizos. Está previsto que la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016 se publique en diciembre de 2015. **Por lo tanto, la Secretaría enviará a las Partes Contratantes la cuenta de cobro de las contribuciones de 2016 en enero del próximo año.** Es probable que estas difieran de los cálculos provisionales para 2016 anexos a esta nota. No obstante, cualquier Parte es bienvenida si así lo desea a realizar un pronto pago basado en los cálculos provisionales. En todo caso, la Secretaría les hará saber si se requiere de ajustes posteriores.

La Secretaría aprovecha esta oportunidad para adjuntar el estado actual de las contribuciones. Se pide respetuosamente a las Partes Contratantes que no han pagado sus contribuciones de años anteriores que efectúen el pago tan pronto como sea posible.

Se pide a las Partes Contratantes que realicen sus pagos en la cuenta bancaria de la Convención:

Banco: UBS S.A., Lausanne (Suiza).

Nombre del titular: Ramsar/IUCN.

Nº IBAN de la cuenta: CH18 0024 3243 3336 0301 C (francos suizos)

Código SWIFT: UBSWCHZH80A

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta oportunidad para reiterar a... su más alta estima.

Gland, 30 de septiembre de 2015



#### Documentos adjuntos:

- Anexo 2 de la Resolución XII.1 de la COP – *Contribuciones ilustrativas al presupuesto básico para 2016-2018, por Parte Contratante.*
- Estado de las contribuciones pendientes de pago (2 para las Partes Contratantes africanas)